



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1023/23

BUENOS AIRES, 28 SEP 2023

VISTO el dictamen elevado por el Director de la Maestría en Derecho Penal, Dr. Edgardo Donna en el EX-2023-04949970- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 6324/13 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Penal.

Que el Director de la Maestría en Derecho Penal, Dr. Edgardo Donna, eleva para su consideración la propuesta formulada en el Acta de comisión del 24 de agosto de 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 26 de septiembre de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta de comisión del 24 de agosto de 2023 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

OSCAR M. ZOPPA  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

LEANDRO VERGARA  
DECANO



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho



ORIGINAL

1023/23

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho  
Departamento de Posgrado

#### ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de dos mil veintitrés, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD), a los efectos de dictaminar sobre la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos Cristian Roberto Ubaldo (DNI 31.349.305), Camila Petrone (DNI 37.039.133) y Francisco Jesús Crocioni (DNI 30.673.747) y la Comisión de la Maestría resuelve:

- I. Otorgar a los maestrandos la prórroga máxima de un (1) año para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto conforme el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CS).
  
- III. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.

Luego de lo cual se cierra la presente acta.

Edgardo A. Donna  
Director

OSCAR M. ZOPPI  
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA